

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: **Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.**

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y	núm. envío
CABO MARTINEZ-CONDE NIEVES	13738462X	8873/2004	02/02/2007	6
CANO TELLERIA JOSE ANGEL	13734169H	7612/2006	13/02/2007	3
DIAZ NIEMERO MANUEL	13679775L	2085/2002	15/11/2006	1
GOMEZ CASAR CARMEN	20207371P	10739/2005	19/01/2007	3
HERNANDEZ SANCHEZ AGUSTIN	20216118S	10709/2006	12/02/2007	948
HORRA BRUGUERA AZUCENA	13693101M	21726/2004	31/01/2007	7
LOPEZ NIETO ADRIAN	72062796R	13010/2004	19/01/2007	275
MARTINEZ ARPIDE SERGIO OSCAR	13922847G	21900/2005	19/01/2007	11
PEÑA DIEGO ANTONIO	13709099H	2637/2002	24/01/2007	1
RODRIGUEZ LAGUNILLA LUIS MARIA	13712513M	15813/2006	16/01/2007	20
SOTORRIO GONZALEZ RICARDO	13751839R	8036/2006	12/02/2007	923
TALL ALIOU	X1660006G	13289/2006	12/02/2007	955
VALLAR CIMIANO JULIAN	13484896L	17530/2006	13/02/2007	17
VILLAR SIMON CAROLINA	72098810C	12497/2006	12/02/2007	954

Santander, 28 de febrero de 2007.–El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
07/3161

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de apremio administrativo-notificación de embargo sobre derechos hereditarios de bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: **Apremio administrativo-notificación de embargo sobre derechos hereditarios de bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF/CF	EXPT.E.	FECHA ENVIO	NUMERO ENVIO
CHILLON ALONSO MARIA INMACULADA	13780452W	6138/2001	12-02-2007	Agente notificador
HERNANDEZ CHILLON MARIA TERESA	20205949N	6138/2001	12-02-2007	Agente notificador
MARTIN CHILLON PILAR	72053075D	6138/2001	12-02-2007	Agente notificador

Santander, 28 de febrero de 2007.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
07/3162

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T.”

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

Recursos, impugnación y suspensión:
Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido